

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0033077

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INNOVA PALMA SEMBRAMOS INNOVACIÓN,
CRECEMOS MÁS JUNTOS

Reivindicación de colores: Verde, negro, blanco, amarillo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar.

41: Servicios de formación en el ámbito agroindustrial y comercial; organización y dirección de talleres de formación; educación en el ámbito del uso sostenible y responsable de los recursos naturales.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; realización de estudios de proyectos técnicos en el ámbito agrícola y sostenible; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energías renovables y biocombustibles derivados del aceite de palma.

44: Servicios de agricultura y horticultura; consultoría en el ámbito agroindustrial.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

SOL DE PALMA S.A.
Av Reducto No. 1363, Oficina 200, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima
LIMA LIMA
PERU

Datos de Notificación:

LIZA MARÍA ERAZO MUÑOZ, Carrera 19 número 131-04 apto 503, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.